MEMORANDO

Al contestar cite estos datos:
Radicado No: 03.270.779
Fecha Elaboración: 14/10/2026 08:34

ASUNTO : CONCEPTO TÉCNICO DEFINITIVO PY 13979 FAGECOR

PARA : VICEPRESIDENCIA CORPORATIVA

De manera atenta me permito enviar al Señor Vicepresidente Corporativo de la Industria Militar y por su conducto a la Dirección de Compras, el concepto Técnico definitivo del proyecto 13979 según se relaciona a continuación:

Proyecto	**13979** – ADQUISICIÓN DE PRECINTOS DE SEGURIDAD TIPO DADO CON TORNILLO METÁLICO Y GUAYA EN ACERO INOXIDABLE
Proceso	ISI 088/2026
Asignación función evaluadora	**03.161.805** - IM FJ DCO Respuesta synergy 03.156.679 Designación de evaluadores, estructuradores y supervisores FAGECOR

En referencia al proceso del que trata el presente memorando, se emite el concepto técnico preliminar frente a los requisitos mínimos habilitantes técnicos, así como los requisitos de conformidad de la oferta de la siguiente manera:

1. SIP GLOBAL S.A.S.

A la Solicitud de Aclaración:

- Formulario "**Declaración de conformidad técnica y compromiso de entrega de los bienes, obras y/o servicios ofertados**" acorde con el numeral 15.3 **Requisitos Habilitantes Técnicos**, Punto 1 **Conformidad Técnica**:

  "*Para efectos de acreditar el cumplimiento de la Conformidad técnica de los bienes o servicios ofrecidos" y el "Formulario fecha y lugar de entrega del bien o servicio, se deberá diligenciar el formulario denominado "Declaración de conformidad técnica y compromiso de entrega de los bienes, obras y/o servicios ofertados" sin modificar el contenido de los mismos, sin*

Sandra Garcia
14/10/26
9:00am

enmendaduras ni condicionamientos de ninguna índole. Lo anterior, de acuerdo con las especificaciones técnicas."

El oferente no hizo entrega del Formulario "**Declaración de conformidad técnica y compromiso de entrega de los bienes, obras y/o servicios ofertados**" acorde con el numeral 15.3 **Requisitos Habilitantes Técnicos**, Punto 1 **Conformidad Técnica**, razón por la cual, se da por **no subsanado** el requisito.

A la Solicitud de Aclaración:

- Certificación de la experiencia CONFORT INDUSTRIES S.A.S acorde con el numeral 15.3 **Requisitos Habilitantes Técnicos**, Punto 2 **Experiencia – Documentos Válidos para la acreditación de la Experiencia Requerida**, lo anterior, teniendo en cuenta que no se evidencia el NIT de la empresa contratante.

  "*La certificaciones o documentos que acrediten la experiencia deberán contener como mínimo los siguientes datos:*

  - *Nombre de la entidad contratante.*
  - *NIT*
  - *Contratista y NIT, si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación*
  - *Valor del Contrato*
  - *Número del contrato*
  - *Fecha de Inicio*
  - *Fecha de Terminación*
  - *Objeto*
  - *Teléfono y dirección de la entidad contratante y/o funcionario que certifica*

  ***Nota 1**. En caso de que los contratos hayan sido con la Industria Militar podria acreditarse con la indicación de la orden de compra o contrato y/o la presentación de esta.*

  ***Nota 2**. Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales nacionales e internacionales.*

  Nota 3. Las auto certificaciones no servirán para acreditar la experiencia requerida, ya que con estas no puede constatarse la ejecución de contratos que deben certificar los terceros que recibieron la obra, bien o servicio. Para la aplicación de esta regla, se entiende por auto certificaciones aquellas expedidas por el mismo Proponente, sus representantes, los integrantes del Proponente Plural o del mismo grupo empresarial para demostrar su propia experiencia."

El oferente hizo entrega de la certificación requerida, una vez revisada se constató el cumplimiento de los requerimientos exigidos, razón por la cual se da por **subsanado** el requisito.

A la Solicitud de Aclaración:

- Valores de la Certificación de la experiencia CONFORT INDUSTRIES S.A.S, debido a que, la suma de los valores de los precintos Precinto Plástico tipo ancla por un valor de $ 9.352.000= y Precinto de Inserto por un valor de $ 6.900.000= No concuerda con el valor ejecutado: $ 11.252.000=

El oferente hizo entrega de la certificación requerida, una vez revisados se constató que los valores concuerdan, razón por la cual se da por **subsanado** el requisito.

Basado en lo anterior, se emite concepto técnico definitivo al oferente SIP GLOBAL así:

SAP	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO TÉCNICO	OFERTA TÉCNICA	CONCEPTO PRELIMINAR	SOLICITUD DOCUMENTOS ACLARACIÓN	ENTREGA DOCUMENTOS ACLARACIÓN	RESULTADO EVALUACIÓN
3001739	PRECINTO TIPO DADO CON TORNILLO METÁLICO GUAYA EN ACERO INOXIDABLE	Anexo técnico 03.258.712 NUMERACIÓN: del 0256607 al 0292839	03.265.835 06/10/2026	03.266.763 07/10/2026	03.268.035 08/10/2026	03.268.807 09/10/2026	No cumple

2. VÉLEZ PALACIO S.A.S.

A la Solicitud de Aclaración:

- Formulario "**Declaración de conformidad técnica y compromiso de entrega de los bienes, obras y/o servicios ofertados**" acorde con el numeral 15.3 **Requisitos Habilitantes Técnicos**, Punto 1 **Conformidad Técnica**:

  "*Para efectos de acreditar el cumplimiento de la Conformidad técnica de los bienes o servicios ofrecidos" y el "Formulario fecha y lugar de entrega del bien o servicio, se deberá diligenciar el formulario denominado "Declaración de conformidad técnica y compromiso de entrega de los bienes, obras y/o servicios ofertados" sin modificar el contenido de los mismos, sin enmendaduras ni condicionamientos de ninguna índole. Lo anterior, de acuerdo con las especificaciones técnicas.*"

El oferente no hizo entrega del Formulario "**Declaración de conformidad técnica y compromiso de entrega de los bienes, obras y/o servicios ofertados**" acorde con el numeral 15.3 **Requisitos Habilitantes Técnicos**, Punto 1 **Conformidad Técnica**, razón por la cual, se da por **no subsanado** el requisito.

A la Solicitud de Aclaración:

- Formato y documentos válidos para verificación de experiencia a acorde con el numeral 15.3 **Requisitos Habilitantes Técnicos**, Punto 1 **Conformidad Técnica y** Punto 2 **Experiencia – Documentos Válidos para la acreditación de la Experiencia Requerida:**

  1. *"**CONFORMIDAD TÉCNICA:***

  *Para efectos de acreditar el cumplimiento de la **Conformidad técnica de los bienes o servicios ofrecidos"** y el "**Formulario fecha y lugar de entrega del bien o servicio,** se deberá diligenciar el formulario denominado "**Declaración de conformidad técnica y compromiso de entrega de los bienes, obras y/o servicios ofertados**" sin modificar el contenido de los mismos, sin enmendaduras ni condicionamientos de ninguna índole. Lo anterior, de acuerdo con las especificaciones técnicas.*

2. EXPERIENCIA

Los proponentes deben acreditar su experiencia específica a través de la presentación del ***Formato - Experiencia*** *y los documentos válidos exigidos, bajo las siguientes condiciones:*

Para los PRECINTO TIPO DADO CON TORNILLO METÁLICO GUAYA EN ACERO INOXIDABLE, Se requiere acreditar experiencia en fabricación y/o comercialización y/o fabricación y/o comercialización y/o suministro de precintos de seguridad a través de máximo cinco (05) contratos cuya suma sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de lo ítem ofertado, los cuales deben haber sido ejecutados, recibidos a satisfacción y/o liquidados, antes de la fecha de cierre del presente proceso.

2.1. *Para Mipyme, el oferente deberá acreditar experiencia en contrato(s) cuya suma sea igual o superior al 80% del valor del presupuesto oficial de los ítems ofertados, el o los cuales deben haber sido ejecutados, recibidos a satisfacción y/o liquidados, antes de la fecha de cierre del presente proceso, siempre y cuando cumpla o acredite las condiciones del artículo 2.2.1.2.4.2.4 Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas del Decreto 1860 de 2021.*

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

2.2. *Para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, el oferente deberá acreditar experiencia en contrato(s) cuya suma sea igual o superior al 80% del valor del presupuesto oficial de los ítems ofertados, [el/los] cuales deben haber sido ejecutados, recibidos a satisfacción y/o liquidados, antes de la fecha de cierre del presente proceso, siempre y cuando cumpla o acredite las condiciones del artículo 2.2.1.2.4.2.14 Definición de emprendimientos y empresas de mujeres del Decreto 1860 de 2021.*

Tratándose de proponentes plurales, solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 Definición de emprendimientos y empresas de mujeres del Decreto 1860 de 2021 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

2.3. *Para empleadores de personas con discapacidad y de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, el oferente deberá acreditar experiencia en contrato(s) cuya suma sea igual o superior al 80% del valor del presupuesto oficial, [el/los] cuales deben haber sido ejecutados, recibidos a satisfacción y/o liquidados, antes de la fecha de cierre del presente proceso, siempre y cuando cumpla o acredite las condiciones del artículo 2.2.1.2.4.2.6 Definición de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad Decreto 0287/2026.*

Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 0287/2026 y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.

El Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista y el Interventor o supervisor, según corresponda.

1. *Acta de liquidación.*
2. *Acta de entrega, terminación final o de recibo a satisfacción definitivo.*
3. *Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción del objeto del contrato debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.*

En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido en los numerales anteriores.

Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, la experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente:

1. *Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato por el revisor fiscal o contador público del proponente, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.*

La certificaciones o documentos que acrediten la experiencia deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- *Nombre de la entidad contratante.*
- *NIT*
- *Contratista y NIT, si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación*
- *Valor del Contrato*
- *Número del contrato*
- *Fecha de Inicio*
- *Fecha de Terminación*
- *Objeto*
- *Teléfono y dirección de la entidad contratante y/o funcionario que certifica*

***Nota 1.** En caso de que los contratos hayan sido con la Industria Militar podría acreditarse con la indicación de la orden de compra o contrato y/o la presentación de esta.*

***Nota 2.** Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales nacionales e internacionales.*

***Nota 3.** Las auto certificaciones no servirán para acreditar la experiencia requerida, ya que con estas no puede constatarse la ejecución de contratos que deben certificar los terceros que recibieron la obra, bien o servicio. Para la aplicación de esta regla, se entiende por auto*

certificaciones aquellas expedidas por el mismo Proponente, sus representantes, los integrantes del Proponente Plural o del mismo grupo empresarial para demostrar su propia experiencia"

El oferente no hizo entrega del Formato y documentos válidos para verificación de experiencia a acorde con el numeral 15.3 **Requisitos Habilitantes Técnicos**, Punto 1 **Conformidad Técnica y** Punto 2 **Experiencia – Documentos Válidos para la acreditación de la Experiencia Requerida**, razón por la cual, se da por **no subsanado** el requisito.

Basado en lo anterior, se emite concepto técnico definitivo al oferente VÉLEZ PALACIO S.A.S. así:

SAP	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO TÉCNICO	OFERTA TÉCNICA	CONCEPTO PRELIMINAR	SOLICITUD DOCUMENTOS ACLARACIÓN	ENTREGA DOCUMENTOS ACLARACIÓN	RESULTADO EVALUACIÓN
3001739	PRECINTO TIPO DADO CON TORNILLO METÁLICO GUAYA EN ACERO INOXIDABLE	Anexo técnico 03.258.712 NUMERACIÓN: del 0256607 al 0292839	03.265.877 06/10/2026	03.266.763 07/10/2026	03.268.037 08/10/2026	No presentó subsanación solicitada	No cumple

Cordialmente,

Ing. Mauricio Cuervo Campos
Profesional Especializado
Dirección de Ingeniería y Desarrollo - FAGECOR

EVALUACIÓN TÉCNICA PROYECTO 13979

ADQUISICIÓN DE PRECINTOS DE SEGURIDAD TIPO DADO CON TORNILLO METÁLICO Y GUAYA EN ACERO INOXIDABLE

SAP	DESCRIPCIÓN	VÉLEZ PALACIO S.A.S.	SIP GLOBAL S.A.S.
3001739	PRECINTO TIPO DADO CON TORNILLO METÁLICO GUAYA EN ACERO INOXIDABLE	OFERTA	OFERTA

IAP	CRITERIOS TÉCNICOS		
15.3	Requisitos habilitantes Técnicos		
	Declaración de conformidad técnica y compromiso de entrega de los bienes, obras y/o servicios ofertados	Solicitud Subsanación **NO CUMPLE**	Solicitud Subsanación **NO CUMPLE**
	Formato - Experiencia y los documentos válidos exigidos	Solicitud Subsanación **NO CUMPLE**	Solicitud Subsanación **CUMPLE**

Mauricio Cuervo Campos
Profesional Especializado DID FAGECOR

Al contestar cite estos datos:
Radicado No: 03.271.103
Fecha Elaboración: 14/10/2026 13:52

ASUNTO : IM-OC-DCP- CONCEPTO JURÍDICO DEFINITVO- MÍNINA CUANTÍA No. 096/2026- PY 13979

ASUNTO: IM – OC – DCP INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS SOLICITUD DE OFERTA DE MINIMA CUANTÍA, PROCESO 096-2026.

OBJETO:	ADQUISICIÓN PRECINTOS DE SEGURIDAD TIPO DADO CON TORNILLO METÁLICO Y GUAYA EN ACERO INOXIDABLE .
PROYECTO:	13979

CONSOLIDADO JURÍDICO

PROPONENTE	VERIFICACIÓN PRELIMINAR	VERIFICACIÓN DEFINITIVA
SIP GLOBAL S.A.S.	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES (Se solicita subsanación)	**CUMPLE**
VELEZ PALACIO S.A.S	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES (Se solicita subsanación)	NO CUMPLE (No subsanó la totalidad de los requisitos jurídicos habilitantes)

INFORME DETALLADO POR OFERENTE

OFERENTE	1	2
	SIP GLOBAL S.A.S.	**VELEZ PALACIO S.A.S**
NIT	902062034-8	890932431-1

14/10/26
2:33pm

ASUNTO : IM-OC-DCP- CONCEPTO JURÍDICO DEFINITVO- MÍNINA CUANTÍA No. 096/2026- PY 13979

REPRESENTANTE LEGAL	Cindy Jhoana Aguirre Arias	Jorge Eduardo Arismendy Correa

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**CUMPLE**	NO CUMPLE No subsano requisito.
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA FIGURA ASOCIATIVA (Si aplica)	**N/A**	**N/A**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTANCION LEGAL	**CUMPLE** **Requisito subsanado.** **Vigencia:** Fecha de expedición del certificado 09/10/2026. **Objeto:** *"La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil".* **Duración:** Indefinida **Facultades del Representante Legal: "***El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad".*	**CUMPLE** **Requisito subsanado.** **Vigencia:** Fecha de expedición del certificado 21/09/2026. **Objeto:** *"La Sociedad tendrá como objeto social: a) La fabricación, distribución, importación, exportación y venta de toda clase de artículos metalmecánicos, plásticos, eléctricos y electrónicos, así como la compra y venta de equipos y accesorios en general.".* **Duración:** Indefinida **Facultades del Representante Legal:** (...) Organizar y ejecutar funciones o, programas de la Compañía y suscribir como. Representante Legal, los actos y contratos que para tales fines deban expedirse o celebrarse (...)
AUTORIZACIÓN DE ÓRGANO SOCIAL (Si aplica)	**N/A**	**N/A**

COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE** Aporta copia de la cedula de ciudadanía del representante legal	**CUMPLE** Aporta copia de la cedula de ciudadanía del representante legal
APODERADO (Si aplica)	**N/A**	**N/A**
POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Valor Vigencia Constancia de Pago o certificación de no revocatoria	**CUMPLE** **Vigencia:** La misma no cubre desde la fecha del cierre del proceso, es decir 09/10/2026, el oferente aporto póliza con vigencia a partir del 13/10/2026 **Valor Asegurado:** Cumple con el 10% del valor de la propuesta ofertada. **Recibo de caja**: Aporta.	NO CUMPLE Si bien el oferente allega Póliza de seriedad de la oferta la misma no cumple con los requisitos exigidos en la base: **Vigencia**: La garantía no cubre desde la fecha del cierre del proceso, es decir 09/10/2026, el oferente aportó póliza con vigencia a partir del 13/10/2026 **Valor Asegurado:** Cumple con el 10% del valor de la propuesta ofertada. **Recibo de caja**: Aporta.
CERTIFICADO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES	**CUMPLE** Aporta certificado firmado por la representante legal.	**CUMPLE** Requisito subsanado. Aporta certificado firmado por el revisor fiscal de la sociedad. **Documento revisor fiscal:** Aporta tarjeta profesional y certificado de Junta Central de Contadores de fecha 28/09/2026
COMPROMISOS DEL OFERENTE	**CUMPLE**	NO CUMPLE No Subsano requisito.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	**CUMPLE**	**CUMPLE**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Se verifica directamente en la página.	Se verifica directamente en la página.
CERTIFICADO DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	**CUMPLE** Se verifica directamente en la página.	**CUMPLE** Se verifica directamente en la página.
ANTECEDENTES JUDICIALES	**CUMPLE** Se verifica directamente en la página.	**CUMPLE** Se verifica directamente en la página.
CERTIFICACIÓN MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	**CUMPLE** Se verifica directamente en la página.	**CUMPLE** Se verifica directamente en la página.
CONSULTA AL REGISTRO DE DEUDORES A LIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	**CUMPLE** Se verifica directamente en la página.	**CUMPLE** Se verifica directamente en la página.
CERTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS FINALES	**CUMPLE** Aporta certificado de beneficiarios finales de acuerdo a lo solicitado en la base del proceso.	NO CUMPLE Si bien aporta Formulario 2687 de la DIAN de beneficiarios finales, no se entiende cumplido este requisito en razón a su carácter legal.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

No. **03.271.103**

ASUNTO : IM-OC-DCP- CONCEPTO JURÍDICO DEFINITVO- MÍNINA CUANTÍA No. 096/2026- PY 13979

SUBSANACIONES POR OFERENTE.

OFERENTE No. 1 SIP GLOBAL S.A.S.

El oferente **SIP GLOBAL S.A.S. (NIT 902.062.034-8)**, representada por Cindy Jhoana Aguirre Arias, presentó dentro del término establecido, la siguiente subsanación la cual fue solicitada mediante informe jurídico preliminar:

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTANCION LEGAL:**

1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

Persona Jurídica Nacional: *mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición* ***igual o inferior a treinta (30) días calendario*** *anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.*

Tras revisar el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado por la empresa, se constató que su fecha de expedición es de 09 de octubre de 2026; por lo tanto, NO SUPERA los 30 días, en consecuencia, se tiene este requisito como **SUBSANADO** y cumple lo establecido dentro de la base del proceso.

OFERENTE No. 2. VELEZ PALACIO S.A.S

El oferente **VELEZ PALACIO S.A.S (NIT 890932431-1)**, representado por Jorge Eduardo Arismendy Correa, presentó dentro del término establecido, las siguientes subsanaciones las cual fueron solicitadas mediante informe jurídico preliminar:

- **GARANTIA DE SERIEDAD DE AL OFERTA:**

*"**1. Garantía de Seriedad de la Oferta:** El oferente deberá presentar una (i) póliza de seriedad de la oferta o (ii) garantía bancaria, o (iii) Fiducia en Garantía, constituida a **ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN** a favor de Indumil por el **10%** del valor de la oferta **IVA INCLUIDO** con una duración mínima de cuatro (4) meses siguientes a la fecha del cierre del proceso, la cual deberá cubrir la obligación de no retirar la oferta una vez presentada, ampliar la garantía de seriedad cuando por razones justificadas se amplíen los términos del proceso, suscribir el contrato en caso de resultar adjudicatario y constituir las garantías contractuales exigidas".*

Luego de revisar los documentos de subsanación, se constató que la empresa **aportó la Garantía de Seriedad de la Oferta**, pero la misma no cumple con la totalidad de exigencias de la base del proceso. Pues se tiene que la vigencia mínima de la póliza debe ser de **cuatro (4) meses** contados a partir del cierre

del proceso, y su fecha de expedición **no debe ser posterior a dicha fecha de cierre (5 de octubre de 2026),** sin embargo, el oferente presento una garantía con vigencia a partir del 13 de octubre de 2026 que no da cumplimiento a los exigido en los requisitos jurídico habilitantes, en consecuencia, se tiene como **NO SUBSANADO** este requisito.

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTANCION LEGAL:**

Dentro de la base del proceso se establecieron los siguientes requisitos jurídicos habilitantes:

> ***"2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:***
>
> ***Persona Jurídica Nacional:*** *mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición* ***igual o inferior a treinta (30) días calendario*** *anteriores a la fecha de presentación de la propuesta".*

Una vez verificado el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado por la empresa dentro del término otorgado para la subsanación, se constató que su fecha de expedición de 21/09/ 2026, no supera los 30 días, así mismo el objeto social. La duración y facultades del representante legal dan cumplimento a lo exigido en la base del proceso, por ende, se tiene este requisito como **SUBSANADO.**

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.

> *"3. Diligenciar formulario denominado* ***"CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA",*** *suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o el representante legal de la unión Temporal o del Consorcio".*

Revisada la documentación de la subsanación de la propuesta, se observa que el oferente no allego el documento solicitado, en consecuencia, se tiene este requisito como **NO SUBSANADO.**

- **CERTIFICADO PAGO APORTES PARAFISCALES Y A LA SEGURIDAD SOCIAL**

> ***"4. Diligenciar*** *formulario denominado* ***"CERTIFICADO PAGO APORTES PARAFISCALES Y A LA SEGURIDAD SOCIAL".***
>
> *Se solicita se diligencie el formulario persona jurídica o formulario de persona natural, según sea el caso, en las condiciones descritas en los mismos.*
>
> *Si la empresa cuenta con revisor fiscal conforme el certificado de existencia y representación legal, éste será quien firme la certificación, y deberá aportar una fotocopia de la tarjeta profesional y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con una vigencia no superior a noventa (90) días anteriores a la fecha de entrega de la documentación. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.*

No. **03.271.103**

ASUNTO : IM-OC-DCP- CONCEPTO JURÍDICO DEFINITVO- MÍNINA CUANTÍA No. 096/2026- PY 13979

Verificada a la documentación de la subsanación de la propuesta, se constata que el oferente allego el formato "Certificado Pago de Aportes Parafiscales y a la Seguridad Social" suscrito por el revisor fiscal de la empresa, del mismo modo presento la tarjeta profesional y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con una vigencia no superior a noventa (90) días, en consecuencia, se tiene este requisito como **SUBSANADO.**

- **COMPROMISOS DEL OFERENTE.**

> *"**5**. Diligenciar el formulario denominado "**COMPROMISOS DEL OFERENTE**" suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, apoderado o el representante legal de la unión Temporal o del Consorcio (En caso de oferentes plurales, deben aportarlo cada uno de los representantes legales de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal), sin modificar el contenido de los mismos, sin enmendaduras ni condicionamientos de ninguna índole, en donde se encuentran señalados especialmente los siguientes:*
>
> *a. Declaración SOBRE MULTAS Y SANCIONES"*
> *b. "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".*
> *c. CUMPLIMIENTO NORMAS AMBIENTALES.*
> *d. ACUERDO DE SEGURIDAD ENTRE EL PROVEEDOR E INDUMIL*
> *e. MANIFESTACIÓN SUSCRITA ASOCIADO DE NEGOCIO PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD DE LA CADENA DE SUMINISTRO".*
> *f. COMPROMISO DEBIDA DILIGENCIA DEL OFERENTE (Solo para bienes)".*

Revisada la documentación de la subsanación de la propuesta, se observa que el mismo no fue aportado, luego entonces, el requisito se tiene como **NO SUBSANADO.**

- **CERTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS FINALES (REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS).**

> ***"12. CERTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS FINALES (REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS).**El proponente deberá presentar certificación de Beneficiarios Finales actualizada a la fecha de cierre del proceso, suscrita por su Representante Legal y revisor fiscal (cuando aplique), en la que identifique plenamente a sus beneficiarios finales, accionistas, socios o propietarios, indicando su porcentaje de participación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2195 de 2022, el Concepto C-279 de 2025 de Colombia Compra Eficiente y los lineamientos internos de la Industria Militar – INDUMIL.*
>
> *La certificación deberá contener, como mínimo, la siguiente información:*
>
> - *Nombres y apellidos completos.*
> - *Tipo y número de identificación (Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería o Pasaporte).*
> - *Porcentaje de participación de los accionistas, socios o dueños de la entidad.*

Constatada la documentación de la subsanación de la propuesta, se observa que el oferente allego el Formulario 2687 de la Dian donde se certifican los beneficiarios finales de la sociedad, sin embargo, al remitirnos a la Nota 5 de este requisito, se determina lo siguiente:

> ***Nota 4**: Para efectos del presente proceso de contratación, **este requisito no se entiende cumplido con el Formulario 2687 de la DIAN, en razón a su carácter de reserva legal.** La información solicitada corresponde a la estructura de titularidad y control de la persona jurídica, requerida para que la Oficina del Oficial de Cumplimiento de la Industria Militar realice el proceso de Debida Diligencia Institucional*

De conformidad con lo anterior, se tiene este requisito como **NO SUBSANADO.**

En constancia de la verificación, se suscribe a los catorce (14) días del mes de octubre de 2026.

LADY JHOANA MUÑOZ BENAVIDES
Profesional Dirección de Compras
Evaluadora Jurídica.

MEMORANDO

Al contestar cite estos datos:
Radicado No: 03.271.249
Fecha Elaboración: 14/10/2026 15:14

ASUNTO : ALCANCE CONCEPTO TÉCNICO DEFINITIVO PY 13979 FAGECOR

PARA : VICEPRESIDENCIA CORPORATIVA

De manera atenta me permito enviar al Señor Vicepresidente Corporativo de la Industria Militar y por su conducto a la Dirección de Compras, el concepto Técnico definitivo del proyecto 13979 según se relaciona a continuación:

Proyecto	**13979** – ADQUISICIÓN DE PRECINTOS DE SEGURIDAD TIPO DADO CON TORNILLO METÁLICO Y GUAYA EN ACERO INOXIDABLE
Proceso	ISI 088/2026
Asignación función evaluadora	**03.161.805** - IM FJ DCO Respuesta synergy 03.156.679 Designación de evaluadores, estructuradores y supervisores FAGECOR

En referencia al proceso del que trata el presente memorando, se emite el concepto técnico preliminar frente a los requisitos mínimos habilitantes técnicos, así como los requisitos de conformidad de la oferta de la siguiente manera:

1. SIP GLOBAL S.A.S.

A la Solicitud de Aclaración:

- Formulario "**Declaración de conformidad técnica y compromiso de entrega de los bienes, obras y/o servicios ofertados**" acorde con el numeral 15.3 **Requisitos Habilitantes Técnicos**, Punto 1 **Conformidad Técnica**:

  "*Para efectos de acreditar el cumplimiento de la Conformidad técnica de los bienes o servicios ofrecidos" y el "Formulario fecha y lugar de entrega del bien o servicio, se deberá diligenciar el formulario denominado "Declaración de conformidad técnica y compromiso de entrega de los bienes, obras y/o servicios ofertados" sin modificar el contenido de los mismos, sin*

Sandra Gomez
14/10/26
2:26pm

enmendaduras ni condicionamientos de ninguna índole. Lo anterior, de acuerdo con las especificaciones técnicas."

El oferente hizo hizo entrega del Formulario "**Declaración de conformidad técnica y compromiso de entrega de los bienes, obras y/o servicios ofertados**" acorde con el numeral 15.3 **Requisitos Habilitantes Técnicos**, Punto 1 **Conformidad Técnica**, razón por la cual, se da por **subsanado** el requisito.

A la Solicitud de Aclaración:

- Certificación de la experiencia CONFORT INDUSTRIES S.A.S acorde con el numeral 15.3 **Requisitos Habilitantes Técnicos**, Punto 2 **Experiencia – Documentos Válidos para la acreditación de la Experiencia Requerida**, lo anterior, teniendo en cuenta que no se evidencia el NIT de la empresa contratante.

  "*La certificaciones o documentos que acrediten la experiencia deberán contener como mínimo los siguientes datos:*

  - *Nombre de la entidad contratante.*
  - *NIT*
  - *Contratista y NIT, si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación*
  - *Valor del Contrato*
  - *Número del contrato*
  - *Fecha de Inicio*
  - *Fecha de Terminación*
  - *Objeto*
  - *Teléfono y dirección de la entidad contratante y/o funcionario que certifica*

  ***Nota 1**. En caso de que los contratos hayan sido con la Industria Militar podría acreditarse con la indicación de la orden de compra o contrato y/o la presentación de esta.*

  ***Nota 2**. Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales nacionales e internacionales.*

  Nota 3. Las auto certificaciones no servirán para acreditar la experiencia requerida, ya que con estas no puede constatarse la ejecución de contratos que deben certificar los terceros que recibieron la obra, bien o servicio. Para la aplicación de esta regla, se entiende por auto certificaciones aquellas expedidas por el mismo Proponente, sus representantes, los integrantes del Proponente Plural o del mismo grupo empresarial para demostrar su propia experiencia."

El oferente hizo entrega de la certificación requerida, una vez revisada se constató el cumplimiento de los requerimientos exigidos, razón por la cual se da por **subsanado** el requisito.

A la Solicitud de Aclaración:

- Valores de la Certificación de la experiencia.CONFORT INDUSTRIES S.A.S, debido a que, la suma de los valores de los precintos Precinto Plástico tipo ancla por un valor de $ 9.352.000= y Precinto de Inserto por un valor de $ 6.900.000= No concuerda con el valor ejecutado: $ 11.252.000=

ASUNTO : ALCANCE CONCEPTO TÉCNICO DEFINITIVO PY 13979 FAGECOR

El oferente hizo entrega de la certificación requerida, una vez revisados se constató que los valores concuerdan, razón por la cual se da por **subsanado** el requisito.

Basado en lo anterior, se emite concepto técnico definitivo al oferente SIP GLOBAL así:

SAP	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO TÉCNICO	OFERTA TÉCNICA	CONCEPTO PRELIMINAR	SOLICITUD DOCUMENTOS ACLARACIÓN	ENTREGA DOCUMENTOS ACLARACIÓN	RESULTADO EVALUACIÓN
3001739	PRECINTO TIPO DADO CON TORNILLO METÁLICO GUAYA EN ACERO INOXIDABLE	Anexo técnico 03.258.712 NUMERACIÓN: del 0256607 al 0292839	03.265.835 06/10/2026	03.266.763 07/10/2026	03.268.035 08/10/2026	03.268.807 09/10/2026	Cumple

2. VÉLEZ PALACIO S.A.S.

A la Solicitud de Aclaración:

- Formulario "**Declaración de conformidad técnica y compromiso de entrega de los bienes, obras y/o servicios ofertados**" acorde con el numeral 15.3 **Requisitos Habilitantes Técnicos**, Punto 1 **Conformidad Técnica**:

  "*Para efectos de acreditar el cumplimiento de la Conformidad técnica de los bienes o servicios ofrecidos" y el "Formulario fecha y lugar de entrega del bien o servicio, se deberá diligenciar el formulario denominado "Declaración de conformidad técnica y compromiso de entrega de los bienes, obras y/o servicios ofertados" sin modificar el contenido de los mismos, sin enmendaduras ni condicionamientos de ninguna índole. Lo anterior, de acuerdo con las especificaciones técnicas.*"

El oferente no hizo entrega del Formulario "**Declaración de conformidad técnica y compromiso de entrega de los bienes, obras y/o servicios ofertados**" acorde con el numeral 15.3 **Requisitos Habilitantes Técnicos**, Punto 1 **Conformidad Técnica**, razón por la cual, se da por **no subsanado** el requisito.

A la Solicitud de Aclaración:

- Formato y documentos válidos para verificación de experiencia a acorde con el numeral 15.3 **Requisitos Habilitantes Técnicos**, Punto 1 **Conformidad Técnica y** Punto 2 **Experiencia – Documentos Válidos para la acreditación de la Experiencia Requerida:**

  1. *"**CONFORMIDAD TÉCNICA:***

  *Para efectos de acreditar el cumplimiento de la **Conformidad técnica de los bienes o servicios ofrecidos**" y el "**Formulario fecha y lugar de entrega del bien o servicio,** se deberá diligenciar el formulario denominado "**Declaración de conformidad técnica y compromiso de entrega de los bienes, obras y/o servicios ofertados**" sin modificar el contenido de los mismos, sin enmendaduras ni condicionamientos de ninguna índole. Lo anterior, de acuerdo con las especificaciones técnicas.*

2. EXPERIENCIA

Los proponentes deben acreditar su experiencia específica a través de la presentación del ***Formato - Experiencia*** *y los documentos válidos exigidos, bajo las siguientes condiciones:*

Para los PRECINTO TIPO DADO CON TORNILLO METÁLICO GUAYA EN ACERO INOXIDABLE, Se requiere acreditar experiencia en fabricación y/o comercialización y/o fabricación y/o comercialización y/o suministro de precintos de seguridad a través de máximo cinco (05) contratos cuya suma sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de lo ítem ofertado, los cuales deben haber sido ejecutados, recibidos a satisfacción y/o liquidados, antes de la fecha de cierre del presente proceso.

2.1. *Para Mipyme, el oferente deberá acreditar experiencia en contrato(s) cuya suma sea igual o superior al 80% del valor del presupuesto oficial de los ítems ofertados, el o los cuales deben haber sido ejecutados, recibidos a satisfacción y/o liquidados, antes de la fecha de cierre del presente proceso, siempre y cuando cumpla o acredite las condiciones del artículo 2.2.1.2.4.2.4 Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas del Decreto 1860 de 2021.*

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

2.2. *Para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, el oferente deberá acreditar experiencia en contrato(s) cuya suma sea igual o superior al 80% del valor del presupuesto oficial de los ítems ofertados, [el/los] cuales deben haber sido ejecutados, recibidos a satisfacción y/o liquidados, antes de la fecha de cierre del presente proceso, siempre y cuando cumpla o acredite las condiciones del artículo 2.2.1.2.4.2.14 Definición de emprendimientos y empresas de mujeres del Decreto 1860 de 2021.*

Tratándose de proponentes plurales, solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 Definición de emprendimientos y empresas de mujeres del Decreto 1860 de 2021 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

2.3. *Para empleadores de personas con discapacidad y de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, el oferente deberá acreditar experiencia en contrato(s) cuya suma sea igual o superior al 80% del valor del presupuesto oficial, [el/los] cuales deben haber sido ejecutados, recibidos a satisfacción y/o liquidados, antes de la fecha de cierre del presente proceso, siempre y cuando cumpla o acredite las condiciones del artículo 2.2.1.2.4.2.6 Definición de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad Decreto 0287/2026.*

Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 0287/2026 y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.

El Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista y el Interventor o supervisor, según corresponda.

1. *Acta de liquidación.*
2. *Acta de entrega, terminación final o de recibo a satisfacción definitivo.*
3. *Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción del objeto del contrato debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.*

En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido en los numerales anteriores.

Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, la experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente:

1. *Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato por el revisor fiscal o contador público del proponente, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.*

La certificaciones o documentos que acrediten la experiencia deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- *Nombre de la entidad contratante.*
- *NIT*
- *Contratista y NIT, si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación*
- *Valor del Contrato*
- *Número del contrato*
- *Fecha de Inicio*
- *Fecha de Terminación*
- *Objeto*
- *Teléfono y dirección de la entidad contratante y/o funcionario que certifica*

***Nota 1.** En caso de que los contratos hayan sido con la Industria Militar podría acreditarse con la indicación de la orden de compra o contrato y/o la presentación de esta.*

***Nota 2.** Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales nacionales e internacionales.*

***Nota 3.** Las auto certificaciones no servirán para acreditar la experiencia requerida, ya que con estas no puede constatarse la ejecución de contratos que deben certificar los terceros que recibieron la obra, bien o servicio. Para la aplicación de esta regla, se entiende por auto*

certificaciones aquellas expedidas por el mismo Proponente, sus representantes, los integrantes del Proponente Plural o del mismo grupo empresarial para demostrar su propia experiencia"

El oferente no hizo entrega del Formato y documentos válidos para verificación de experiencia a acorde con el numeral 15.3 **Requisitos Habilitantes Técnicos**, Punto 1 **Conformidad Técnica y** Punto 2 **Experiencia – Documentos Válidos para la acreditación de la Experiencia Requerida**, razón por la cual, se da por **no subsanado** el requisito.

Basado en lo anterior, se emite concepto técnico definitivo al oferente VÉLEZ PALACIO S.A.S. así:

SAP	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO TÉCNICO	OFERTA TÉCNICA	CONCEPTO PRELIMINAR	SOLICITUD DOCUMENTOS ACLARACIÓN	ENTREGA DOCUMENTOS ACLARACIÓN	RESULTADO EVALUACIÓN
3001739	PRECINTO TIPO DADO CON TORNILLO METÁLICO GUAYA EN ACERO INOXIDABLE	Anexo técnico 03.258.712 NUMERACIÓN: del 0256607 al 0292839	03.265.877 06/10/2026	03.266.763 07/10/2026	03.268.037 08/10/2026	No presentó subsanación solicitada	No cumple

Cordialmente,

Ing. Mauricio Cuervo Campos
Profesional Especializado
Dirección de Ingeniería y Desarrollo - FAGECOR

EVALUACIÓN TÉCNICA PROYECTO 13979

ADQUISICIÓN DE PRECINTOS DE SEGURIDAD TIPO DADO CON TORNILLO METÁLICO Y GUAYA EN ACERO INOXIDABLE

SAP	DESCRIPCIÓN	VÉLEZ PALACIO S.A.S.	SIP GLOBAL S.A.S.
3001739	PRECINTO TIPO DADO CON TORNILLO METÁLICO GUAYA EN ACERO INOXIDABLE	OFERTA	OFERTA

IAP	CRITERIOS TÉCNICOS		
15.3	Requisitos habilitantes Técnicos		
	Declaración de conformidad técnica y compromiso de entrega de los bienes, obras y/o servicios ofertados	Solicitud Subsanación **NO CUMPLE**	Solicitud Subsanación CUMPLE
	Formato - Experiencia y los documentos válidos exigidos	Solicitud Subsanación **NO CUMPLE**	Solicitud Subsanación CUMPLE
	Cinco (05) contratos cuya suma sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de lo ítem ofertado	Solicitud Subsanación **NO CUMPLE**	Solicitud Subsanación CUMPLE

Mauricio Cuervo Campos
Profesional Especializado DID FAGECOR

Al contestar cite estos datos:
Radicado No: 03.271.727
Fecha Elaboración: 15/10/2026 09:17

ASUNTO : IM OC VCO GAM DCP - CONCEPTO FINANCIERO Y ECONÓMICO DEFINITIVO PROCESO MC 096/2026 PY. 13979

CONCEPTO FINANCIERO Y ECONÓMICO DEFINITIVO
INDUSTRIA MILITAR DE COLOMBIA
MODALIDAD SELECCIÓN DE MERCADO MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO 096/2026 PROYECTO 13979

De manera atenta se emite concepto financiero y económico definitivo, para la **ADQUISICIÓN DE PRECINTOS DE SEGURIDAD TIPO DADO CON TORNILLO METÁLICO Y GUAYA EN ACERO INOXIDABLE,** una vez revisadas las ofertas presentadas frente a los requisitos mínimos habilitantes del proceso de la referencia, se informa:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PROCESO 096/2026	OFERENTE 1			OFERENTE 2		
	SIP GLOBAL S.A.S.			VÉLEZ PALACIO S.A.S.		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA	X		SIN FOLIOS		X	SIN FOLIOS
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	X			X		
CERTIFICACIÓN BANCARIA	X				X	

A los oferentes **SIP GLOBAL S.A.S.** y **VÉLEZ PALACIO S.A.S.,** una vez revisados los documentos por las firmas se informa:

Oferente 1: SIP GLOBAL S.A.S., subsano la certificación bancaria cargada con synergy 03.268.805, por lo anterior se informa que **CUMPLE**.

15/10/26 10:00 a.m.

No. **03.271.727**

ASUNTO : IM OC VCO GAM DCP - CONCEPTO FINANCIERO Y ECONÓMICO DEFINITIVO PROCESO MC 096/2026 PY. 13979

Oferente 2: VÉLEZ PALACIO S.A.S., no se habilita, **NO CUMPLE.**

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se realiza evaluación económica de las ofertas de la siguiente manera:

ÍTEM	CÓDIGO	NOMBRE DEL ELEMENTO	U.M.	CANT	PRESUPUESTO INC. IVA	OFERENTE 1		OFERENTE 2	
						SIP GLOBAL S.A.S.		VÉLEZ PALACIO S.A.S.	
1	3001739	PRECINTO TIPO DADO CON TORNILLO METÁLICO GUAYA EN ACERO INOXIDABLE	UND	30.600	**31.170.384**	24.870.762	CUMPLE	-	NO CUMPLE
TOTAL					**31.170.384**	**24.870.762**		-	

De acuerdo a lo establecido en la solicitud de oferta **Numeral 6- Forma de Adjudicación**, donde se establece la forma de adjudicación la cual será **TOTAL**, ***Nota 1: Se adjudicará por el valor de la oferta económica del oferente siempre que esté dentro del presupuesto asignado por la entidad. Nota 2: El valor de su ofrecimiento no podrá superar el valor por ítem y total del presupuesto oficial, destinado para el presente proceso; "so pena de rechazo"***, a continuación, se efectúa concepto económico, así:

Oferente 1: SIP GLOBAL S.A.S.., se verificó, la oferta económica presentada en el proceso, así:

*** CUMPLE** con el presupuesto asignado para el código ofertado según cuadro adjunto.

Nota: A la firma, se le realiza corrección aritmética así:

Ajuste de - **$9.520 en el valor total antes de IVA**, pasando de $20.890.280 a un valor corregido final de **$20.899.800,** ajuste de **$ 1.809 en el valor del IVA** pasando de $3.969.153 a un valor corregido final de **$3.970.962,** y ajuste de **$ 11.329 en el valor total de la oferta, pasando** de $24.859.433 a un valor corregido final de **$24.870.762.**

Se solicita a la firma anexar el comparativo de costos del precio ofertado dado que presenta un **20.2%** de decremento en su ofrecimiento.

*** CUMPLE** con el diligenciamiento en lo estipulado en el anexo formulario de oferta económica de precio sin alteraciones del mismo.

No. **03.271.727**

ASUNTO : IM OC VCO GAM DCP - CONCEPTO FINANCIERO Y ECONÓMICO DEFINITIVO PROCESO MC 096/2026 PY. 13979

Oferente 2: VÉLEZ PALACIO S.A.S., se verificó la oferta económica presentada en el proceso, concluyendo que NO CUMPLE por los siguientes motivos:

1. **Alteración y No Presentación del Formulario Económico Oficial (Anexo 7):**

- **Incumplimiento:** El oferente omitió presentar el **Anexo 7 (Formulario de Oferta Económica oficial)** exigido en las bases. En su lugar, allegó una cotización comercial propia en la que no discrimina los valores unitarios sin IVA, subtotal, ni IVA del 19%.

- **Fundamento:** Contraviene lo dispuesto en el **Numeral 8 de la Solicitud de Oferta** (que exige el diligenciamiento sin modificaciones del Anexo 7, *so pena de rechazo*) e incurre en las **Causales 7 y 8 del Numeral 5 (Causales de Rechazo de la Oferta)**.

2. **Condicionamiento de la Oferta (Restricción de Validez):**

- **Incumplimiento:** En la hoja 2 de su cotización (*Condiciones Comerciales*), el proponente fijó una **"Validez de la Oferta: 30 días"**.

- **Fundamento:** Limitar la validez a 30 días constituye un condicionamiento prohibido que vulnera el **Numeral 18.1 / 18.4 de la Solicitud de Oferta** y el **Anexo 1 (Carta de Presentación)**, los cuales exigen una validez obligatoria, incondicional e irrevocable de **cuatro (4) meses**. Esta conducta configura la causal de rechazo por condicionamiento y ofertas alternativas prevista en las **Causales 5 y 11 del Numeral 5 (Causales de Rechazo)**.

3. **No Habilitación Financiera:**

- **Fundamento:** Vulneración del **Numeral 15.2 (Requisitos Habilitantes Financieros)** e incursión en las **Causales 18 y 19 del Numeral 5 (Causales de Rechazo de la Oferta)**.

CONCLUSIÓN Y DICTAMEN: Con base en los **Numerales 8, 15.2 y 18.1**, y las **Causales 5, 7, 8, 11, 18 y 19 del Numeral 5** de la Solicitud de Oferta, la propuesta de la firma **VÉLEZ PALACIO S.A.S.** se declara **NO HABILITADA** y **RECHAZADA**.

Cordialmente,

Evaluador,

CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ ZAMUDIO
Profesional Dirección de Compras